

CUADERNO: C/029/2024.

PARTE

ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a seis de febrero de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha siendo las once horas con diecisiete minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el escrito de tercero interesado, signado por la ciudadana Vera Melisa Reyes Nufio, quien se ostenta con la calidad de representante propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, dicho escrito guarda relación con el medio de impugnación que se está sustanciando en el presente expediente. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito signado por la ciudadana Vera Melisa Reyes Nufio, quien se ostenta con la calidad de representante propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo. -----

SEGUNDO. En atención a que dicha documentación guarda relación con el cuaderno **C/029/2024**, agréguese los mismos para los efectos que correspondan.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -